



## SERVICIOS AL COLEGIADO

### 1. SERVICIO BOLSA DE TRABAJO

Servicio de publicación de ofertas de empleo en el Portal del Colegiado y gestión de currículo con las empresas. Labor de fidelización de empresas con el objetivo de convertir al Colegiado en referente a la hora de comenzar sus procesos de selección de Arquitectos Técnicos.

Búsqueda de otras oportunidades de empleo publicadas en otros portales con el objetivo de ofrecer los servicios del Gabinete del Colegiado y proveer de más oportunidades al colegiado.

### 2. SERVICIO DE ORIENTACIÓN

Conferencias mensuales para todo el colectivo, colegiados y precolegiados, en las que se tratan temas muy prácticos y directamente relacionados con la búsqueda de empleo. Además, los ponentes que participan son expertos en diferentes temáticas, intentando que tengan alguna vinculación en el sector de la construcción.

Servicio de Asesoramiento personal a todo el colegiado que solicite cita previa en cuestiones de elaboración del CV, entrevista de trabajo, presencia en RRSS...

### 3. APAREJADORES MUNDI

Con el objetivo de ayudar y orientar a los aparejadores que estén contemplando ir a trabajar a otro país, el Gabinete de Orientación Profesional del Colegiado lanzó el proyecto Aparejadores Mundi en mayo de 2015.

Esta iniciativa web trata de explicar los riesgos y oportunidades de esta decisión, presenta guías de diferentes países de interés para arquitectos técnicos y además cuenta con testimonios y consejos de aparejadores que viven en otros países y que relatan su experiencia.

### 4. ENGLISH FOR CONSTRUCTION

Gracias al convenio firmado con la sociedad Discover English Smiles (DES), los arquitectos técnicos que se estén planteando Reino Unido como destino de vida y trabajo podrán estar acompañados y apoyados en su establecimiento, formación en el idioma y participación en procesos de selección del sector obteniendo altas probabilidades de encontrar un empleo dentro del sector construcción.

### 5. PRECOLEGIACIÓN

Con la intención de acompañar a los futuros titulados durante su formación universitaria, el Colegiado ofrece la precolegiación a los alumnos. El objetivo es que los profesionales del futuro vayan incorporándose a la vida profesional con el asesoramiento global del Colegiado.

Programa de becas en empresas. El alumno PRECOLEGIADO recibe formación en el Colegiado directamente vinculada a su próxima actividad profesional e impartida por profesionales de importante experiencia docente y profesional. Gracias a la participación del alumno en este programa formativo anual se podrán establecer convenios de cooperación educativa entre el Colegiado y las empresas.

### 6. COACHING GRUPAL

Programa de coaching grupal REINVENTÁNDOME. De carácter semestral, el programa trata de acompañar durante siete sesiones presenciales a los colegiados interesados en desarrollar su talento e incrementar sus habilidades para encontrar nuevas oportunidades de desarrollo personal y profesional.

### 7. EMPLEO PÚBLICO

Servicio Alertas de Empleo Público, difusión a través del portal del colegiado de aquellas plazas a nivel nacional de interés para el colectivo que puedan salir publicadas en los Boletines Oficiales del Estado.

Elaboración de la 'GUÍA PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO', que se presentó el pasado 1 de junio. Es un mapa exhaustivo sobre las AAPP y las diferentes oportunidades que tiene un arquitecto técnico como funcionario. Actualmente se está elaborando en formato digital para que los colegiados interesados se lo descarguen.



**GABINETE DE ORIENTACIÓN  
PROFESIONAL**



# GABINETE TÉCNICO

En el Gabinete Técnico se integran las siguientes asesorías:

- Asesoría Tecnológica
- Prevención de Incendios
- Seguridad y Salud
- Subvenciones y Ayudas a la Rehabilitación Eficiente
- Asesoría Técnica de Control

A través de él se unifican los contenidos, criterios técnicos y normativas de aplicación de las distintas actuaciones profesionales para ofrecer un mejor servicio de asesoramiento e información al colegiado.

Entre sus misiones destaca el análisis e interpretación de nuevas normativas, así como las ya existentes que afectan a nuestra actividad, la asistencia a colegiados, la elaboración de documentación técnica y redacción de artículos.

## ASESORÍA TECNOLÓGICA

Desde la Asesoría Tecnológica se desarrollan, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Análisis e Interpretación de Normativa de aplicación a nuestra actividad.
- Asesoramiento a colegiados en diversos temas:
  - Técnicos.
  - Actuaciones profesionales.
  - Información, en general, para la tramitación de licencias de actividad, cambio de uso, proyectos de adecuación, de rehabilitación, etc.
  - Normativa específica, cómo y cuándo aplicarla.
  - Control de calidad.
  - Gestión de residuos.
  - Medioambiente.
  - Eficiencia energética.
  - Sistemas constructivos y materiales.
- Asesoramiento a particulares, organismos y profesionales no colegiados.

- Asesoría de Subvenciones, Rehabilitación y Ayudas.
- Redacción, elaboración y actualización de Documentación Técnica.

## ASESORÍA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

En las consultas efectuadas, la base principal, lo constituye la aclaración de la normativa actual, especialmente en lo que tiene referencia con el CTE, ya que un aspecto muy importante y que en buena medida causa dudas es el hecho de que desde marzo de 2006 en que apareció este texto legal se han producido varias modificaciones en el contenido del Documento Básico "DB SI Seguridad contra incendios". Esto crea, en el día a día del trabajo profesional, un cierto laberinto de interpretaciones al haberse producido cambios en la norma en periodos cortos de tiempo.

## ASESORÍA DE SEGURIDAD Y SALUD

El objetivo de la Asesoría es orientar a los profesionales en el modo de actuación dentro del campo de la prevención, conjugando la parte técnica-constructiva como la práctica y normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

La Asesoría informa de los cambios legislativos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y sus incidencias dentro del sector de la construcción, así como las pautas necesarias a seguir para cubrir las obligaciones estipuladas.

## ASESORÍA TÉCNICA DE CONTROL

Desde la Asesoría Técnica de Control se pretende dar un servicio global de información al Colegio y al público en general, a través de dos facetas: el asesoramiento técnico, y el Control Técnico documental.

### Servicio de Asesoramiento Técnico

Mediante la Asesoría Técnica de Información se resuelven las dudas, en su mayor parte efectuadas por profesionales, referentes a actuaciones profesionales (documentación a aportar para su tramitación técnica en el Colegio, etc.), normativa a justificar en las mismas, incidencias de expedientes colegiados, etc.

### El Control Técnico Documental

La otra función de esta Asesoría es la del control de expedientes. En una fase previa al visado administrativo y la certi-

ficación de la actividad profesional los expedientes se presentan a través del colegiado o persona autorizada para la tramitación, teniendo como principal objetivo el seguimiento y subsanación de los posibles errores en la documentación para evitar así problemas posteriores con las Propiedades y los servicios técnicos de las distintas Administraciones Públicas.

## CONSULTORÍA

### NUEVO SERVICIO

Con el objetivo de dar un mayor servicio y reforzar una de las misiones principales como es la de respaldo y asesoramiento a los profesionales, el Colegio ofrece unos primeros servicios de Consultoría, más allá del alcance que hasta ahora se tiene a través de las actuales Asesorías del Gabinete Técnico, las cuales se mantienen en toda su extensión y alcance.

- Asistencia técnica en revisión de proyectos técnicos.
- Asistencia técnica en obra sobre ejecución de unidades de obra y asesoramiento.
- Asistencia coordinador en obra sobre situación de la seguridad en la misma.

**Gabinete Técnico**

91 701 45 00

buzoninfo@aparejadoresmadrid.es





# ASESORÍAS JURÍDICAS



El Colegio cuenta con un elenco de asesores jurídicos y técnicos, con gran experiencia, capaces de aportar soluciones a la mayoría de las situaciones, dudas y conflictos que surgen en la actividad profesional del colegiado y de sus clientes. Desde la elaboración de contratos e informes a medida, hasta el asesoramiento sobre cuestiones tan frecuentes como el régimen de propiedad horizontal, las medianerías, servidumbres, conflictos de lindes, responsabilidad civil y penal, sanciones administrativas, etc.

La opinión de un experto abogado en la revisión de todo tipo de documentos generados por el técnico en su relación mercantil con la propiedad, contratistas y subcontratas puede encauzar la relación y evitar futuras reclamaciones.

Igualmente dispone de asesorías presenciales específicas en derecho del trabajo, urbanismo, régimen de la función pública, o fiscalidad.

En el ámbito del emprendimiento y la empresa, desde la asesoría jurídica se pueden constituir sociedades, dar de alta autónomos o realizar muchos otros trámites con la administración pública y los registros mercantiles, a través del punto de Atención al Emprendedor, por el sistema informático CIRCE. Para los emprendedores se dispone de una Asesoría de Desarrollo Empresarial, tutelada por técnicos seniors de SECOT (Asociación de Seniors Españoles para la Cooperación Técnica) quienes, previa

solicitud por escrito, se pondrán en contacto con los interesados para comenzar el trabajo de apoyo técnico y asesoramiento para la puesta en marcha y consolidación de nuevas empresas, dándoles un tutelaje totalmente personalizado.

Por último, la asesoría jurídica coordina el Servicio de Atención en Caso de Accidente (SAGA), disponible las 24 horas, permite a los colegiados que han tenido un accidente de trabajo en sus obras, recibir asesoramiento jurídico inmediato y contar un técnico de acción rápida que proceda a elaborar un informe sobre el siniestro, así como a asesorar y acompañar al colegiado en todo el proceso administrativo y judicial.

Todos estos servicios se prestan con carácter general al colectivo de colegiados y las acciones más concretas se vinculan al visado de la actuación profesional correspondiente.

## SERVICIO DE ASESORAMIENTO AL COLEGIADO EN CASO DE ACCIDENTE - SAGA

Implantado desde hace nueve años, el Servicio de Asesoramiento y Gestión en caso de Accidentes (SAGA), sigue siendo uno de las herramientas de más valor que el Colegio pone a disposición de sus miembros.

Se trata de un procedimiento o protocolo para la defensa del Arquitecto Técnico afectado por un siniestro laboral, que se vincula al visado de la intervención

profesional. Este servicio aporta al afectado asesoramiento técnico y jurídico inmediato y coordina la actuación de los servicios de las aseguradoras y del Colegio, optimizando recursos y mejorando notablemente las posibilidades de éxito de la defensa.

La responsabilidad civil y, sobre todo, la penal aparejada a esta siniestralidad laboral, ponen en peligro no solo el futuro del ejercicio profesional de los técnicos directamente afectados, sino también el del colectivo al que pertenecen y los activos patrimoniales de las compañías que los aseguran.

La mecánica procesal en el ámbito penal, las actuaciones de la Inspección de Trabajo y la propia naturaleza de las obras de construcción, nos llevan a la conclusión de que una defensa con garantías para los técnicos implicados en un accidente laboral, pasa por la intervención de técnicos expertos o peritos independientes que, al margen de lo establecido por las administraciones actuantes o por los peritos de parte, puedan acceder de forma inmediata y en igualdad de condiciones a la obra, tomado razón de las condiciones de seguridad de las mismas, así como de las circunstancias en las que se produjo el accidente.

Desde este Servicio se asesora a los colegiados, técnica y jurídicamente, desde el mismo momento en el que se materializa el siniestro, acompañándoles durante las distintas fases del proce-

dimiento hasta el archivo de las actuaciones o, en su caso, la sentencia judicial.

El balance de estos años ha sido muy positivo, puesto que el trabajo ha contribuido a la materialización de resoluciones judiciales con menos y menores condenas de los técnicos implicados, en comparación con los datos anteriores a la entrada en funcionamiento del SAGA.

El servicio se presta ininterrumpidamente a través de un teléfono de atención 24 horas el 91 701 45 40 en horario colegial y el 659 904 889 en horario no colegial.

## ASESORÍA LABORAL

La Asesoría Laboral, atiende toda suerte de consultas relacionadas con el ejercicio de la profesión en el ámbito laboral, dando soporte y cobertura legal a los colegiados de manera continua y directa, para aquellas cuestiones, tanto formales como de gestión, derivadas de su actividad como asalariado y/o profesional libre.

En esta asesoría podemos revisar tus condiciones de contratación, la aplicación de la normativa laboral: cotizaciones a la Seguridad Social, antigüedad, categoría profesional, etc.

Analizamos las posibles situaciones que permiten el ejercicio profesional retribuido compatible con la percepción de una prestación por desempleo o pensión de jubilación o de incapacidad.

Especialmente relevante es el asesoramiento y defensa en juicio de nuestros usuarios en casos de despidos, rescisos contractuales, ERE's, Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo y todo tipo de situaciones en las que los derechos laborales de los colegiados se pueden ver afectados.

Por otro lado, se prestan servicios eminentemente prácticos, como la redacción de cláusulas o adendas a los contratos de trabajo que garanticen el pago de la cuota del seguro una vez que se cesa en la actividad pero permanece viva la responsabilidad civil profesional, el alta en el régimen de autónomos o en la prestación de desempleo, etc.

Todos los servicios se prestan con unas tarifas muy reducidas para el alta de los expedientes y se liquidan los honorarios asociados a la asesoría una vez que el colegiado ha cobrado las cantidades a que tenía derecho.

## ASESORÍA DE FUNCIONARIOS

Esta asesoría se encarga de la defensa de la profesión y de sus titulados en materias relacionadas con la función y el empleo público, en asuntos tan diferentes como competencias profesionales, reconocimiento de niveles y grados, incompatibilidades, legalidad de sistemas de provisión de puestos, etc.

Está dirigida a los colegiados que prestan sus servicios como funcionarios de carrera, laborales, honoríficos, técnicos asesores, en definitiva, todo aquel cole-

giado que de una forma u otra que percibe sus ingresos de una Administración Pública.

Se presta con carácter presencial los lunes de 10h00 a 12h00, por abogados de la asesoría externa, en la sede del COAATM y fuera de ese día y horario, previa cita.

Al margen del asesoramiento y defensa en los tribunales de los colegiados al servicio de la administración, también se encarga del **análisis normativo** de las leyes y reglamentos que regulan esa relación.

Entre las materias concretas mas tratadas por la asesoría destacan:

- **Reconocimiento de funciones y retribuciones acordes a las mismas:** para compañeros funcionarios que desempeñan funciones más allá de lo establecido en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo y que reivindican el correspondiente reconocimiento salarial por el trabajo realmente desempeñado.
- **Situación Funcionarios Honoríficos:** figura utilizada fundamentalmente en el ámbito de la Administración Local cuyo estatus en ocasiones plantea dudas en orden a su consideración y derechos en cuanto a su inclusión dentro de la categoría de empleados públicos.
- **Competencias:** que, como arquitecto técnico, el funcionario debe desempeñar en su actividad diaria.





- **Incompatibilidades:** se analiza la posibilidad de realizar actividades privadas en el ámbito funcional o geográfico en el que se presta algún tipo de servicio como empleado público.
- **Legalidad de convocatorias a la provisión de puestos y nombramientos:** se revisa el respeto de los principios de igualdad, mérito y capacidad, constitucionalmente consagrados en materia de función pública.
- **Mobbing:** asesoramiento a los funcionarios afectados por estas prácticas en el desarrollo de una actividad en el ámbito de la administración pública.

#### ASESORÍA FISCAL

La Asesoría Fiscal constituye un servicio esencial en la actuación de cualquier profesional, dada la numerosa y cambiante legislación sobre la materia que afecta directamente a los autónomos y asalariados en el ámbito de su actuación profesional.

El colegiado tiene la necesidad de estar informado de los cambios y actualizaciones continuas tanto de las propias normas legales como de las Consultas y Resoluciones, Sentencias de los Tribunales, etc. que se van produciendo en torno a la actividad profesional.

La asesoría elabora los calendarios con los plazos de cumplimiento de las declaraciones más importantes, dando información al colegiado en todo momento para evitar las actuaciones de la Administración propiciada por la mera falta de presentación de las mismas.

Con carácter continuo, durante todo el año y de forma presencial martes y jueves de 12h00 a 14h00, se ayuda a realizar y presentar todo tipo de declaraciones tributarias (IVA, IRPF, Plusvalías, actos jurídicos, sucesiones etc.). La atención presencial es totalmente gratuita para los colegiados, estableciéndose unas tarifas mínimas para los casos en los que se deba realizar alguna actuación administrativa o procesal.

Asimismo se presta asesoramiento sobre la carga impositiva en todo tipo de operaciones, de forma que el colegiado pueda valorar dicha carga antes de realizar la misma.

En el ejercicio libre de la profesión conocer que gastos son compensables o deducibles y en qué medida contribuye a eliminar el riesgo de declaraciones tributarias paralelas y sanciones.

Esta asesoría extiende sus servicios a las consultas y necesidades relacionadas con la creación, vida y extinción de cualquier tipo de sociedad mercantil que los colegiados puedan utilizar en su actividad.

**Servicio de Asesorías**  
91 701 45 00  
asesorias@aparejadoresmadrid.es



APAREJADORES MADRID

GRUPO APAREJADORES MADRID:



Maestro Victoria,3  
28013 Madrid  
91 701 45 00  
buzoninfo@aparejadoresmadrid.es  
[www.aparejadoresmadrid.es](http://www.aparejadoresmadrid.es)



ASESORÍAS  
JURÍDICAS



APAREJADORES MADRID

C/ Maestro Victoria, 3  
28013 Madrid  
Tel. 91 701 45 00  
Fax 91 532 24 07  
buzoninfo@aparejadoresmadrid.es  
[www.aparejadoresmadrid.es](http://www.aparejadoresmadrid.es)

SÍGUENOS EN LAS REDES SOCIALES:







# CERTIFICADO DE CONTROL PROFESIONAL

El Colegio de Aparejadores de Madrid ofrece un Certificado de Control Profesional que nace con el objetivo de aportar garantías y cobertura técnica y jurídica en las actuaciones profesionales en las que intervienen sus colegiados.

El Certificado de Control Profesional es un distintivo de calidad en el sector de la edificación, enfocado a la seguridad ciudadana y a la protección del profesional y de su cliente, al ofrecer cobertura técnica, acreditar la habilitación del técnico y garantizar el control formal de la documentación técnica asociada a los trabajos realizados y el deontológico de sus autores.

El Certificado de Control Profesional puede ser solicitado por quien encarga la actuación o por parte del propio técnico colegiado, garantizando así la calidad de los trabajos frente a la Administración o terceros. Cualquier actuación profesional sobre la que se desee obtener el correspondiente Certificado será revisada formal y documentalmente por los servicios colegiales e incluida en el Registro de Actuaciones Profesionales (REDAP).

El colegiado que obtiene un Certificado de Control Profesional de su actuación profesional se beneficia de

las siguientes ventajas y servicios colegiales de valor añadido:

- Habilitación como profesional competente para esa intervención.
- Asesoramiento técnico y formal sobre la documentación a presentar.
- Asesoramiento jurídico derivado de dicha actuación profesional, incluyendo reclamación de honorarios en vía judicial y defensa en caso de reclamaciones infundadas cuya cobertura o aseguramiento haya sido excluido de la póliza de responsabilidad civil profesional por la compañía que asegure la actividad profesional del colegiado.
- Servicio de actuación y gestión de accidentes gratuito.
- Comunicación y tramitación al Seguro de Responsabilidad Civil suscrito por el colegiado.
- Seguros colegiales de segunda capa, que pudieran contratarse por el Colegio.
- Custodia y archivo de la documentación técnica durante los plazos legales previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

---

**Certificado de Control Profesional**  
91 701 45 00  
[buzoninfo@aparejadoresmadrid.es](mailto:buzoninfo@aparejadoresmadrid.es)



## VISADOS

El Colegio de Aparejadores considera los visados como una herramienta de vigilancia y ordenación del ejercicio de los profesionales colegiados. Para ello ofrece una serie de ventajas y servicios entre las que destacan:

- Asesoramiento técnico cualificado al colegiado en la elaboración del trabajo profesional sometido al visado.
- Acceso a los servicios colegiales de asesoramiento y consulta en todo lo relacionado con la actuación certificada.
- El visado es asimismo un medio difícilmente sustituible para el control de las incompatibilidades legales. Ayuntamientos y Colegios Profesionales colaboran para impedir el ejercicio profesional de los técnicos municipales en los municipios para los que prestan sus servicios como funcionarios.
- El visado se ha instituido como la única fórmula que permite el control del efectivo cumplimiento de penas y sanciones de inhabilitación profesional, ya sea por órganos jurisdiccionales o Colegios Profesionales.

Además recientemente se ofrece a los colegiados todo lo necesario para realizar la gestión del visado de sus actuaciones profesionales telemáticamente, sin necesidad de desplazarse físicamente al Colegio. Con este sistema, el colegiado envía la documentación necesaria para tramitar los Proyectos, Estudios de Seguridad y Salud, Deslindes, Informes, Dictámenes, Certificados, etc., remitiéndolos digitalmente al Colegio donde, tras realizar las correspondientes comprobaciones de contenido y datos colegiales del firmante, se les aplica el sello de visado a todas las copias necesarias.

Entre las ventajas de este procedimiento, hay que destacar la mayor disponibilidad de los servicios, el incremento en la seguridad (los documentos remitidos por el Colegio incorporan la firma digital, lo que dificulta su falsificación), el acceso a los históricos de los visados, con la posibilidad de descargar la documentación ya visada o generar documentos en más de una ocasión o, en caso de pérdida, ahorrando en gastos de impresión y encuadernación.

---

**Departamento de visados**  
91 701 45 00  
[buzoninfo@aparejadoresmadrid.es](mailto:buzoninfo@aparejadoresmadrid.es)



## WORKCENTER Y REPROGRAFÍA

Con el objetivo de proporcionar a los colegiados nuevos y mejores servicios que les ayuden en su día a día, el Colegio cuenta con un área de trabajo (Work Center) con seis puestos, equipados con el software necesario para el desarrollo de los requisitos colegiales y profesionales, así como un centro de reprografía y digitalización de documentos.

El Colegio crea este nuevo servicio con el fin de facilitar a los colegiados la realización e impresión de cualquier visado o registro, siempre contando con la atención y asesoramiento de los empleados y asesores técnicos de la Institución.

El Work Center se ubica en la Planta Sótano del Colegio y tiene un horario de lunes a jueves de 8h30 a 16h00, y el viernes de 8h30 a 13h30 en horario de invierno y de 8h30 a 13h30 en horario de verano.

---

**Workcenter y reprografía**  
91 701 45 00  
[gestion@aparejadoresmadrid.es](mailto:gestion@aparejadoresmadrid.es)



# GESTIÓN DOCUMENTAL

Con el objetivo de proporcionar a los colegiados nuevos y mejores servicios que les ayuden en su día a día, el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid cuenta con un departamento de Gestión Documental, que cumple la labor de recibir, tratar y custodiar todos los documentos relacionados con la actividad profesional de los colegiados, así como también los documentos e información relativos a su condición de miembro de esta Institución.

Este servicio se ocupa de ordenar y mantener localizados todos estos documentos, lo que permite a los profesionales recuperarlos cuando los necesiten de una manera rápida y eficaz.

Las tarifas de Gestión Documental, de consulta y copia de documentación para colegiados y particulares, han sido establecidas de acuerdo a las tasas correspondientes al servicio que el Colegio tiene externalizado y que ofrece ADEA (centro de outsourcing de la documentación, gestión y custodia de archivos).

El departamento de Gestión Documental se encarga de dar registro a los documentos que entran o salen del Colegio diariamente, constituyendo un **elemento de garantía añadida** tanto para quienes los reciben como para quienes los envían.

---

**Gestión Documental**  
91 701 45 00  
[buzoninfo@aparejadoresmadrid.es](mailto:buzoninfo@aparejadoresmadrid.es)





## ACTIVIDADES CULTURALES

El Colegio es una institución muy activa en el entorno cultural y de ocio. Cuenta con una agenda de actividades muy completa que cualquier ciudadano puede consultar para así, asistir a las exposiciones de pintura y fotografía que se desarrollan en la Sede.

Por otra parte, cada año el Colegio organiza el Festival Infantil y el Concierto de Navidad, que tienen un gran éxito entre los colegiados y empleados del Colegio.

Asimismo el Colegio cuenta con un grupo de teatro integrado por colegiados, empleados y amigos de esta Corporación. La Asociación Cultural y Teatral La Farándula de San Ginés inició su andadura en mayo de 2002 con el montaje de la obra "Doce sin piedad" de Reginald Ross y en un corto espacio de tiempo ha cosechado notables éxitos dentro del mundo del teatro aficionado, habiendo obtenido numerosos premios en los diversos certámenes y festivales en los que ha participado.

Para los niños se organizan los "Días sin cole", con el fin de ayudar a conciliar la vida laboral de los colegiados y hacer que los pequeños pasen un gran día.

Cabe destacar la Asociación de Antiguos Alumnos de la EUATM, a través de la cual se pretende fomentar el encuentro de antiguos compañeros de estudio.

Tradicionalmente se celebran torneos de mus, ajedrez, así como concursos de fotografía.

Además, en los últimos años se vienen organizando rutas ciclistas por la Sierra de Madrid.



## BIBLIOTECA Y PROYECTOTECA

El Colegio de Aparejadores dispone de una amplia Biblioteca ubicada en la 4ª planta del edificio a disposición de todos los colegiados, precolegiados y estudiantes de Arquitectura Técnica con libre acceso a su fondo bibliográfico. La Biblioteca tiene como finalidad garantizar la información documental necesaria para que tanto la Institución como sus colegiados puedan conseguir sus objetivos de docencia, perfeccionamiento profesional, e investigación y donde documentarse ampliamente sobre la profesión.

La Biblioteca cuenta con un fondo de 22.199 ejemplares en la actualidad, divididos en varias categorías, todos ellos disponible para su consulta en sala y algunos de ellos su préstamo en domicilio, destacando todo lo publicado hasta la actualidad en Sostenibilidad, sistema BIM y acceso a la consulta de NORMAS UNE .

Una de las categorías a destacar es la Proyectoteca, esta sección de la Biblioteca pretende ser una base de datos abierta a todo los colegiados, cuyo objetivo fundamental es que muestre diferentes proyectos existentes o creados, relacionados con la profesión. En la actualidad, cuenta con un fondo documental de 58 proyectos, seleccionados por el Servicio de Asesoramiento Técnico y Control, con el fin de orientar a los colegiados en la elaboración de sus proyectos.

Los servicios que ofrece la Biblioteca se basan principalmente en: consultas en sala, préstamo a domicilio, préstamo interbibliotecario, adquisición de documentos propuestos por los colegiados, información documental y reproducción de documentos exclusivamente con fines docentes y de investigación, y sujeto a la legislación vigente.





# CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El Colegio pone a disposición de los profesionales del sector, y de los ciudadanos en general, un centro de mediación para facilitar la resolución de los conflictos más habituales de la construcción y la edificación antes de su definitiva judicialización.

El Centro comenzó su actividad en septiembre de 2015, se halla inscrito en el registro de Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia y cuenta con medios humanos integrados por personal del Colegio, una coordinadora de gran experiencia en la materia y un equipo de mediadores de distintas profesiones, la mayoría de ellos formados en el propio Colegio.

Sus tarifas, normas de funcionamiento y reglamento están a disposición de todos los interesados en la página web [www.aparejadoresmadrid.es](http://www.aparejadoresmadrid.es)

La mediación es un proceso voluntario que se regula por la Ley de Mediación Civil y Mercantil 5/2012 y por el Real Decreto 980/2013 y que se encuentra amparado por los principios de voluntariedad, imparcialidad y confidencialidad para resolver conflictos con la ayuda de un profesional imparcial (la figura del mediador). A diferencia de un Juez, el mediador busca obtener una solución válida para ambas partes y consensuada por ellas; lo que permite ahorrar en costes de procesos judiciales. Se trata de un modelo implantado especialmente en el mercado anglosajón.

El Centro de Mediación se presenta como un servicio de valor para la sociedad, dan-

do sentido a la función social del Colegio, en el que la atención de las necesidades de nuestro sector y de los ciudadanos son prioritarias.

## CORTE ARBITRAL DEL COLEGIO

Con más de ocho años de experiencia y una larga y positiva trayectoria, la Corte de Arbitraje del Colegio se ha convertido en un referente para la resolución de los posibles conflictos que puedan surgir entre las partes de una relación contractual, que pactan someterse al arbitraje de equidad de esta Corporación.

La mayoría de las solicitudes de arbitraje nacen de una cláusula arbitral que las partes han incluido en su contrato, pero también pueden pactar libremente, una vez surgida la discrepancia o el conflicto.

A diferencia de la mediación, la resolución del árbitro es de obligado cumplimiento para ambas partes y se puede ejecutar como si se tratara de una sentencia judicial.

Al igual que la mediación, el reglamento y tarifas de la Corte se encuentran a disposición de los interesados en la página web, en el documento de estatutos colegiales y cuenta con un equipo de profesionales de solvencia y experiencia acreditada.

Los plazos de resolución son más amplios que los manejados para la Mediación, siendo el general previsto en la Ley de Arbitrajes de 6 meses, a contar desde que ambas partes han formalizado por escrito sus pretensiones.

**Centro de Mediación de la Construcción**

91 701 45 00

[mediacion@aparejadoresmadrid.es](mailto:mediacion@aparejadoresmadrid.es)